



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FLORENCIA E. QUIROGA
Supervisora Administrativa
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 25 JUN. 2025

RESOLUCIÓN N.º 962 /SPS.
EXPEDIENTE N.º 978/616-D- 2025.

VISTO la solicitud de ampliación de la Resolución N.º 508/SPS de fecha 19/09/2016 y

CONSIDERANDO que:

Por el citado instrumento legal se dispuso la creación de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones.

La Dirección General de Recursos Humanos en Salud solicita la incorporación de la Dirección de Abordaje Integral de Adicciones (90% FJ) que tendrá como dependencia directa al actual Departamento de Adicciones (60% FJ).

El pedido se fundamenta en el nivel de complejidad y responsabilidad que actualmente posee en el abordaje integral de los consumos problemáticos en nuestra provincia.

Se agrega organigrama con su correspondiente adicional por función jerárquica y manual descriptivo de puesto, con detalle de dependencia jerárquica, misiones y funciones.

Obra copia de la Resolución N.º 508/SPS-2016.

La Dirección General de Organización y Métodos del Ministerio de Economía y Producción emite informe de competencia.

En cuanto al encuadre legal de pedido formulado, de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la Ley N.º 5.652 es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud disponer la creación de los organismos que integran la estructura institucional del SI.PRO.SA. y dictar sus normas de funcionamiento interno.

Por los motivos expuestos, no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º. Ampliar la Resolución N.º 508/SPS de fecha 19/09/2016 y aprobar el organigrama estructural de la Dirección de Abordaje Integral de Adicciones (90% FJ) dependiente de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones con su manual descriptivo de puesto, detalle de dependencia jerárquica, misiones y funciones, conforme propuesta adjunta en autos, la que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

2º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en Boletín Oficial de la provincia y archivar.

Dra. NATALIA MUERGO
Secretaría General Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FLORENCIA E. QUIROGA
Supervisora Administrativa
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMAN

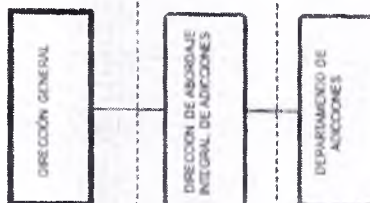


RESOLUCIÓN N.º 962 /SPS. -2-
EXPEDIENTE N.º 978/616-D-2025.

ANEXO

Car. Desplaz. DPTO D. N.º 1505/2022
Fecha de Vigencia: 15/05/2022
Fecha Expediente: 15/05/2022
Aprob. Director General de Recursos
Humanos de Salud

ORGANIGRAMA
Organismo: DIRECCIÓN DE ABORDAJE INTEGRAL DE
ADICIONES



100%

90%

60%

Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

FLORENCIA E. QUIROGA
Superiora Administrativa
DIRECCIÓN DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Organismo	Dirección General de Salud Mental y Adicciones
1. Denominación	Director de Abordaje Integral De Adicciones (F.J. 90%)
2. Unidad Organizativa	Dirección de Abordaje Integral De Adicciones
3. Depende de / Reporta a	Director General de Salud Mental y Adicciones (F.J. 100%)
4. Puestos que le reportan	Departamento de Adicciones (F.J. 60%)

II. OBJETIVO / MISION

Normatizar, programar y coordinar las acciones de los efectores de salud en los tres niveles de atención, en el marco de las políticas públicas de salud mental y adicciones, promoviendo la articulación intersectorial e interdisciplinaria, para garantizar un abordaje integral de los consumos problemáticos y otros trastornos adictivos.

III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el SI.PRO.SA así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades de la Dirección.
- ✓ Normatizar, orientar y supervisar los procesos de atención de las adicciones según niveles de complejidad en base a normativas nacionales e internacionales vigentes.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los Manuales Operativos destinados a lograr acciones eficientes en los efectores de salud de los tres niveles de atención.
- ✓ Promover adecuaciones en los efectores para dar respuesta a las normativas vigentes, manuales operativos y guías de práctica clínica.
- ✓ Capacitar a los efectores de salud, incluyendo a la Dirección Provincial de Emergencias y Servicios de Guardia, en el abordaje integral de las adicciones, tanto en sustancias como en nuevas tecnologías (gaming, gambling, pantallismo, etc.).
- ✓ Promover la creación de Centros de Día para el tratamiento de problemáticas de salud mental y adicciones.
- ✓ Articular acciones entre los niveles de atención para garantizar continuidad de cuidados en el abordaje de las adicciones.
- ✓ Incluir los trastornos adictivos en el Formulario de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT) y promover la inscripción de usuarios para generar un padrón que facilite la atención y seguimiento.

DR. NATALIA HUERGO
Secretaria Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

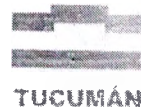


Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud

Tucumán

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FLORENCIA E. QUIROGA
Supervisora Administrativa
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.



- ✓ Capacitar y orientar en la conformación de redes socio-sanitarias para el abordaje y seguimiento de casos.
- ✓ Asesorar técnicamente a organizaciones estatales y de la sociedad civil en estrategias de abordaje integral.
- ✓ Promover la investigación científica sobre adicciones en articulación con universidades y disciplinas afines.
- ✓ Capacitar a residencias médicas en conjunto con los programas de la Dirección General.
- ✓ Diseñar acciones de sensibilización y desestigmatización del consumo problemático dirigidas al personal de salud, comunidad y medios de comunicación.
- ✓ Generar acciones interministeriales e intersecretarías para implementar el Plan Estratégico de Abordaje Comunitario de los Consumos Problemáticos.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de actividades de la Dirección de Abordaje Integral De Adicciones.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le asigne el Director General y/o superioridad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Organismo	Dirección General de Salud Mental y Adicciones
1. Denominación	Departamento de Adicciones (F.J. 60%)
2. Unidad Organizativa	Departamento de Adicciones (F.J. 60%)
3. Depende de / Reporta a	Dirección de Abordaje Integral De Adicciones (F.J. 90%)
4. Puestos que le reportan	

II. OBJETIVO / MISION

Implementar, coordinar y supervisar las acciones operativas vinculadas al abordaje de las adicciones en los efectores de salud de los tres niveles de atención, en el marco de las normativas y estrategias definidas por la Dirección de Abordaje Integral de Adicciones, garantizando la calidad, accesibilidad y continuidad de la atención.

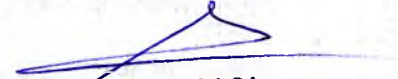
III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el SIPROSA así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades del Departamento.

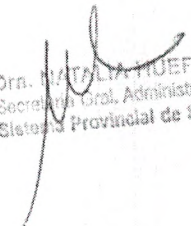
Dra. NATALIA HUERGO
Secretaria Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FLORENCIA E. QUIROGA
Supervisora Administrativa
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

- ✓ Ejecutar las acciones planificadas por la Dirección, disponiendo la distribución y supervisión del personal asignado al Departamento.
- ✓ Colaborar en la implementación y cumplimiento de los Manuales Operativos vigentes en los efectores de salud para el abordaje de las adicciones.
- ✓ Capacitar a los efectores de salud en los distintos niveles de complejidad, incluyendo la atención inicial de consumos problemáticos y patologías comórbidas.
- ✓ Promover adecuaciones en los efectores según requerimientos técnicos y normativa vigente.
- ✓ Participar en la articulación entre niveles de atención, facilitando la continuidad de cuidados.
- ✓ Realizar tareas de Vigilancia Epidemiológica en relación al consumo problemático de sustancias.
- ✓ Promover la inscripción de usuarios con trastornos adictivos en el Formulario de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) para facilitar su seguimiento.
- ✓ Acompañar la conformación de redes socio-sanitarias para el abordaje de casos.
- ✓ Asesorar técnicamente a organizaciones estatales y de la sociedad civil en la implementación de estrategias operativas.
- ✓ Colaborar en actividades de sensibilización y desestigmatización sobre consumos problemáticos dirigidas a efectores de salud y comunidad.
- ✓ Participar en instancias de investigación en articulación con la Dirección, cuando así se requiera.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le asigne el Director y/o superioridad.


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA